Facultad de Ciencias Químicas

Resolución 30/09/10 - 710

VISTO y CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones donde eleva el informe del resultado de la evaluación realizado por el Comité de Evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909 y 5174/05, armonizada con la Ley 3439/07 sobre el procedimiento a seguir para la modalidad de Licitación Pública Nacional; y

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado los tramites de acuerdo a lo que dispone el Art. 19 de la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909 y 5174/05, armonizada con la Ley 3439/07, y

Que, en fecha 7 de Setiembre de 2010 fue realizado el acto público de apertura de sobres ofertas ante la presencia de los representantes de la Institución y los representantes de las firmas oferentes, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, las propuestas presentadas fueron sometidas a un estudio económico y técnico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03 y su modificación Decreto N° 5.174/05.

Que, en base a lo expuesto y de conformidad a los art. 26. 27 y 28 de la Ley 2051/03, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 y su modificación Decreto N° 5.174/05, el Comité de Evaluación ha emitido el dictamen correspondiente en el cual concluye con la recomendación de adjudicar, considerando que las mismas se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos y financieros, a las firmas: **CHACO INTERNACIONAL S.A., COMP.QUIM. VICENTE SCAVONES C.I.S.A., SAN NICOLAS S.R.L., P.M. y A. S.A., CIENTIFICA MILAN S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., V y T FARMA S.A., SHANTAL S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y EXIMPAR S.R.L.**

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución, y, que la Máxima Autoridad de la Institución de adjudicar mediante resolución,

POR TANTO, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R e s u e l v e

00/00/00-01 **Adjudicar,** la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS**, por Licitación Pública Nacional, a las firmas **CHACO INTERNACIONAL S.A.** por un monto de Gs 92.483.950.- (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta), **EXIMPAR S.R.L.** por un monto de Gs 18.778.100.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos setenta y ocho mil cien), **GT SCIENTIFIC S.A.** por un monto de Gs 93.624.570.- (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos veinticuatro mil quinientos setenta), **SAN NICOLAS S.R.L.** por un monto de Gs 39.270.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos setenta mil), **COMP.QUIM. VICENTE SCAVONES C.I.S.A.** por un monto de Gs 23.661.000.-(Guaraníes veintitrés millones seiscientos sesenta y un mil), **P.M.y A.**

...//...

Resolución 30/09/10 - 710

...//2...

S.A. por un monto de Gs 49.462.700.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos), **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** por un monto de Gs 13.499.000.- (Guaraníes trece millones cuatrocientos noventa y nueve mil), **CIENTIFICA MILAN S.R.L.** por un monto de Gs 78.504.275.- (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos cuatro mil doscientos setenta y cinco), **SHANTAL S.A.** por un monto de Gs 63.452.395.- (Guaraníes sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y cinco) y **V y T FARMA S.A.** por un monto de Gs 11.216.200.- (Guaraníes once millones doscientos dieciséis mil doscientos), de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

00/00/00-02 **Celebrar,** Contrato con las firmas **CHACO INTERNACIONAL S.A., COMP.QUIM. VICENTE SCAVONES C.I.S.A., SAN NICOLAS S.R.L., P.M. y A. S.A., CIENTIFICA MILAN S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., V y T FARMA S.A., SHANTAL S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y EXIMPAR S.R.L.**

00/00/00-03 **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

00/00/00-04 **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano